



Honorable Concejo Deliberante
"Patagonia Argentina"
"Año del Cuadragésimo Aniversario de la Guerra de Malvinas Argentinas en Honor a Nuestros Héroes"

Carmen de Patagones, 07 de Abril de 2020.

Expediente 4084-1303HCD/22.

VISTO:

El Expediente 4084-1303HCD/22; y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 obra nota del Sr. Pintos Eduardo Oscar, solicitando renovación espacio público, para instalación de carro gastronómico frente al Hospital Pedro Ecay.

Que, el solicitante tendrá a la venta comidas rápidas y bebidas entre otros.

Que, cuenta con todos los requerimientos pedidos para la solicitud de carro gastronómico, foto del carro, DNI del solicitante, libreta sanitaria.

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante, dictar norma correspondiente.

**POR TODO ELLA, EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIEndo ATRIBUCIONES
QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIOnA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorizar al Sr. Pintos Eduardo Oscar, a la renovación de uso de espacio público para carro gastronómico frente al Hospital Pedro Ecay, por el término de un año a partir de la promulgación de la misma.-----

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a cobrar el canon correspondiente.-----

ARTICULO 3°: El solicitante se hará responsable ante eventuales daños materiales que ocurriesen en el mencionado espacio público autorizado, haciéndose cargo de reparaciones y perjuicios ocasionados en el mismo.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el decreto de promulgación para su archivo.-----

Monica Silvina Devia
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



Rosario Melluso
Vice- Presidente 1º
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4° SESIÓN ORDINARIA - 5°
REUNIÓN- DÍA -06-04-2022. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°3614